



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## COMUNICADO N° 004-2022-DIGESA/MINSA

### **DIGESA alerta riesgo a la salud pública a causa de derrame de petróleo en las costas de Ventanilla, y exige enérgica sanción a responsables de desastre ambiental**

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, alerta a la población en general y a las autoridades ambientales y sanitarias sobre el grave riesgo a la salud pública como consecuencia de la contaminación ocasionada por el derrame de petróleo en las costas del distrito de Ventanilla, ocurrido el sábado 15 de enero del presente año, durante un procedimiento de carga y descarga de combustible en el terminal de la Refinería La Pampilla, de propiedad de la empresa española Repsol; hechos que ameritan una sanción enérgica a los responsables por parte de las autoridades competentes.

Atendiendo a esta grave situación, la DIGESA exhorta a las autoridades competentes a adoptar las medidas necesarias para la remediación de los daños ambientales, así como para la sanción ejemplar de los responsables y la prevención de posibles afectaciones a la salud de la población.

Este desastre ambiental ha afectado el litoral marino y su biodiversidad, extendiéndose desde las playas del distrito de Ventanilla hacia las costas de los distritos de Santa Rosa y Ancón, obteniéndose reportes de contaminación del agua y arena por parte de las Autoridades de Salud de las jurisdicciones a través de inspecciones realizadas en las siguientes playas:

- **Ventanilla:** Bahía Blanca, Costa Azul y Cavero.
- **Santa Rosa:** Playa Chica, Playa Grande 1, Playa Grande 2, Hondable y Los Corales.
- **Ancón:** Dieciocho Ancón, Hermosa, Las Conchitas, Miramar 1, Miramar 2, San Francisco Chico, San Francisco Grande, D'onofrio, Casino Náutico, Enanos, Esmar 1, Esmar 2 y Los Pocitos.

En tal sentido, las Autoridades Regionales de salud deberán realizar las coordinaciones pertinentes con los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, a fin de restringir el uso de las playas afectadas, hasta la remediación correspondiente. Asimismo, se recomienda a la población en general, como medida de prevención, no acudir a las playas antes mencionadas, por representar un grave riesgo para la salud.

En cumplimiento de sus funciones y competencias, la DIGESA dispondrá las medidas necesarias para cautelar la salud de la población, reiterando su compromiso de ejercer una rigurosa vigilancia para garantizar la calidad sanitaria de las playas del litoral peruano.

Lima, 19 de enero de 2022.

[www.digesa.minsa.gob.pe](http://www.digesa.minsa.gob.pe)

Calle Las Amapolas N° 350  
Urb. San Eugenio, Lince-Lima 14, Perú  
TLF: (511) 631-4430

